



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Titularidad de Bienes	
PROCEDIMIENTO Bases y convocatorias de procesos selectivos	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  0K5X 3T28 200L 5Q5R 195C	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO UTB1AI003J	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2025/102

ANUNCIO Nº 3

Convocatoria:	Dos plazas por promoción interna de OFICIAL/A DE MANTENIMIENTO, GRUPO PROFESIONAL C2, COMO PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN
Publicación Bases y convocatoria:	B.O.C.M. nº 175, de 24 de julio de 2025
Procedimiento de selección:	Concurso-oposición
Trámite:	Publicación valoración concurso de méritos

Se hace público que el Tribunal Calificador del procedimiento selectivo reseñado en el encabezamiento, en sesión celebrada el 10 de febrero de 2026

ACORDÓ:

“**PRIMERO.-** Otorgar las siguientes puntuaciones provisionales en el presente procedimiento selectivo a las personas aspirantes que se relacionan a continuación, a la vista de los méritos alegados y acreditados, y ordenar su publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento:

APELLIDOS Y NOMBRE	1.- Antigüedad (Máximo 10 puntos)	2.- Formación (Máximo 10 puntos)	TOTAL PROVISIONAL
	Servicios prestados en el Ayto. Pozuelo de Alarcón o en sus OO.AA. 1.2. y en otras AA.PP. o en sus OO.AA.	Cursos de formación y perfeccionamiento	
BATANERO CREMADES, FRANCISCO	10,00	10,00	20,00
EL MEJJAQUI EL HOSSNI, MOHAMED	9,50	10,00	19,50
GARCIA FERNANDEZ, JERONIMO	9,50	6,50	16,00

MACEIN GONZALEZ, EDUARDO	9,00	7,50	16,50
MENCIAS SUAREZ, ANGEL	10,00	0,00	10,00
PEREZ BERNAL, AGUSTIN	10,00	0,00	10,00
PEREZ ROMERO, CARLOS FERNANDO	10,00	4,50	14,50
REAL PEREZ, ALEJANDRO	10,00	10,00	20,00
SANCHEZ MACHUCA, JOSE LUIS	10,00	10,00	20,00
SERRANO PRIETO, PEDRO	9,50	10,00	19,50
SOÑORA MARIÑO, JOSE	6,50	5,68	12,18
VILLAR LUENGO, JOSE ANTONIO	9,50	0,00	09,50
COLINAS ROMERO, CARLOS	9,50	10,00	19,50

SEGUNDO.- Conceder a los aspirantes presentados un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Tablón de Anuncios Municipal del resultado de la valoración inicial de méritos efectuada, bien para que presenten alegaciones contra su resultado, bien solicitudes de subsanación de documentos alegados específicamente en la instancia de participación pero que finalmente no hubieran podido aportarse por demora de los servicios públicos en su expedición, siempre que pueda deducirse esta circunstancia. El Secretario del Tribunal de Selección dará vista del expediente a los concursantes que lo soliciten, dentro del indicado plazo.”

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos, significando que contra el citado acuerdo no cabe recurso. No obstante, podrán presentarse, durante el plazo de 10 día hábiles siguientes a esta publicación, bien alegaciones contra su resultado, bien solicitudes de subsanación de méritos alegados específicamente en la instancia de participación pero que finalmente no hubieran podido aportarse por demora de los servicios públicos en su expedición, siempre que pueda deducirse esta circunstancia.

En Pozuelo de Alarcón, a la fecha de la firma

LA SECRETARIO DEL TRIBUNAL

BARREIRO RUPEREZ, BEGOÑA
La técnico de gestión de Patrimonio
05/03/2026 11:13